

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA N° VJ-VGC-LP-001-2016

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a observaciones presentadas en forma extemporánea al pliego de condiciones de la licitación pública No. **VJ-VGC-LP-001-2016**, en los siguientes términos:

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
Global Valor S.A.	06/05/2016	Técnica	Con respecto al asunto de la referencia, me pueden indicar si es o no posible presentar ofertas económicas para los dos Módulos del proceso por un mismo oferente.	<p>De conformidad con lo expuesto en el numeral 1.25. ELABORACIÓN, IDIOMA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones:</p> <p><i>“Los proponentes podrán presentarse a uno o a los dos módulos que constituyen el objeto del presente proceso de selección; sin embargo cada proponente solamente podrá ser adjudicatario de máximo un (1) módulo, salvo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta por módulo, la cual deberá comprender la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en él.</i></p> <p><i>Si se presenta propuesta para los dos Módulos, para efectos de la presentación de los requisitos habilitantes, se</i></p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
				<p><i>presentará un único Sobre No. 1 que contendrá los documentos solicitados para la acreditación de dichos requisitos habilitantes, independientemente de que el proponente se presente a uno o a los dos Módulos, en el Sobre se indicará expresamente a que Módulos presenta propuesta.</i></p> <p><i>Es obligatorio que, en el evento en que se presente propuesta para los dos Módulos, adicional al Sobre No. 1 se presente el Sobre No. 2 de manera separada e independiente para cada uno de los módulos, identificando claramente en cada sobre, como se señala a continuación, el Módulo para el cual se presenta. (...)</i></p>
		Técnica	<p>Con respecto al asunto de la referencia y en caso que la primera pregunta sea afirmativa, me pueden indicar cuál de las siguientes opciones son válidas para un proponente que presenta oferta a ambos módulos.</p> <p>a) Es válido afirmar que si el cuadro que relaciona la experiencia cumple para el módulo de mayor valor, también cumple para el otro modulo (el de menor valor).</p> <p>b) Es válido afirmar que el cuadro de experiencia que relaciona la experiencia debe cumplir para los valores de los dos módulos sumados.</p> <p>c) Es válido que se debe presentar un cuadro de experiencia distinto para cada módulo, y las experiencias aportadas</p>	<p>a) En el caso que un mismo proponente se presente para los dos módulos y este cumpla con la experiencia requerida en el numeral 2.10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE para el módulo de mayor valor, es válido afirmar que el mismo cumplirá para el módulo con el menor valor, en tanto que la experiencia requerida entre uno y otro módulo solo varía en el monto de SMMLV requerido.</p> <p>b) La experiencia relacionada se analizará para cada módulo por separado y no es válido afirmar que la experiencia deba ser la suma de los dos módulos.</p> <p>c) Cada proponente está en libertad de presentar un único Sobre 1 para todos los módulos (numeral 1.25 del pliego de condiciones), siempre y cuando la documentación que</p>

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
			<p>para un módulo deben ser diferentes a las presentadas para el otro modulo.</p> <p>Agradezco su oportuna respuesta, ya que debido a múltiples interpretaciones que hemos realizado del Pliego de condiciones, estamos confundidos y no sabemos cómo proceder.</p>	<p>se pretenda acreditar sea la misma para cada uno de ellos e igualmente cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los módulos a los cuales se presentan.</p> <p>En caso de que el proponente opte por presentar un cuadro de experiencia diferente para cada módulo, estas pueden ser iguales y serán válidas siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el respectivo módulo.</p>
CONSORCIO VGO	06/05/2016	Técnica	<p>Buenas tardes, sobre el proceso de licitación del asunto, quiero saber si este tiene anticipo, ya que no se menciona en ninguna parte del documento si lo hay o no, además, les solicito a la entidad por favor publicar la metodología del cálculo del AIU y sobre la administración que impuestos y estampillas están contemplando para el cálculo del porcentaje que la entidad estima para este contrato.</p>	<p>MÓDULO 1:</p> <p>* De conformidad con lo establecido en el estudio previo y en la minuta de contrato, la forma de pago no contempla el pago de anticipo.</p> <p>* En relación con la publicación de la metodología de cálculo del AIU: la información solicitada está publicada como documento adicional Formato 6 Oferta económica M1.</p> <p>* La ANI para los contratos de obra contempla los siguientes impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retefuente: 2% • Ley 1106 de 2006 – Contribución especial obra pública:5% • Ley 1697 de 2013 – Contribución Proestampilla



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
				<p style="text-align: center;">U.N. 2%</p> <p>MÓDULO 2:</p> <p>* Para el módulo 2 se aclara que no hay anticipo.</p> <p>* En relación con la publicación de la metodología de cálculo del AIU: la información solicitada esta publicada como documento adicional Formato 6 Oferta económica Adenda 2.</p> <p>* La Administración esta desagregada en los siguientes ítems, como se puede evidenciar en el formato de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios, sueldos y salarios de personal • Aportes parafiscales y pago de la seguridad social integral del personal • Transportes no incluidos en los costos directos, pasajes y viáticos del personal • Consultorías y asesorías • Instalaciones y obras provisionales, incluyendo señalización provisional y/o temporal, vallas en general, pago de servicios públicos • Gastos de oficina • Previsiones generales • Gastos para la seguridad industrial y salud ocupacional • Otros gastos de administración propios



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
				<ul style="list-style-type: none"> • Costos de financiamiento • Finanzas, seguros, impuestos, gastos legales • Pago de servicios de evaluación y seguimientos ambientales, divulgación, socialización, tramites y permisos ambientales, gestión socio ambiental • Otros gastos contenidos en las especificaciones <p>Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al que pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato.</p> <p>La ANI para los contratos de obra contempla los siguientes impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retefuente: 2% • Ley 1106 de 2006 – Contribución especial obra pública: 5% • Ley 1697 de 2013 – Contribución Proestampilla U.N. 2% <p>Adicionalmente, en el presupuesto se encuentra especificado el I.V.A del módulo 2.</p>

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
MARIA LILIANA MATIZ	10/05/2016	Técnica Módulo 2	<p>Enterados del aplazamiento de la licitación en asunto, me permito hacer la siguiente consulta:</p> <p>En el módulo 2, correspondiente a la construcción del puente Camilo Torres, el formato de propuesta económica tiene los siguientes ítems:</p> <p>Suministro de acero A-572 y fabricación de la estructura metálica</p> <p>Montaje de estructura metálica en acero A-588</p> <p>Ustedes son tan gentiles de aclarar cuál acero se va a usar para la estructura del puente? No se ha podido consultar el documento referente en el estudio previo ya que la página muestra error.</p> <p>Si el puente se construye en acero A 572, cuál es la especificación de pintura a usar?</p>	<p>Mediante adenda No. 2 se aclaró que el acero requerido es A-588 para estructura metálica.</p>
VM INGENIEROS LTDA	10/05/2016	Jurídica	<p>Me permito solicitar aclaración al pliego definitivo de la licitación en referencia, en cuanto a lo siguiente: 1. El formado ANEXO 5 FORMATO DE DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO, establece que se diligencie según corresponda al oferente plural u oferente individual. Dice en sus primeros renglones: "El abajo firmante, actuando como {representante común en caso de oferente plural/o representante legal en caso de</p>	<p>La utilización de la expresión "representante común" en el caso de proponente plural tiene su razón de ser en que el consorcio o la unión temporal no son persona jurídica y en esa medida, es inapropiado utilizar el término de "representación legal" el cual es propio de la representación en el caso de personas jurídicas.</p> <p>Por tal razón, la entidad diferencia los dos términos, y le corresponderá a cada Oferente determinar de acuerdo con lo señalado, el término a utilizar según el caso.</p>

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
			oferente individual}” La inquietud es si debe utilizar la expresión “representante común” en lugar de representación legal, para el caso del representante designado para el oferente plural tanto para este formato como para los demás formatos, teniendo en cuenta que el oferente es plural.	
		Jurídica	2. también en el Anexo 5 en sus últimos renglones tenemos el siguiente párrafo: “Declaro (mos) – bajo la gravedad de juramento- con ocasión de este proceso, que el porcentaje del personal calificado será _____, respecto de la totalidad de `personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y el contrato de <u>Interventoría.</u> ”(negrilla subraya no es del texto) Solicitamos aclarar si existe error al referirse a contrato de interventoría.	En efecto, dada la naturaleza del objeto a contratar por medio de la presente licitación, debe entenderse que se trata de un error de transcripción y que la referencia correcta es “contrato de obra pública”.
LINA RUIZ	11/05/2016	Jurídica	Hemos revisado la Adenda, con la información de aplazamiento de cierre. No obstante, seguimos sin evidenciar respuesta a la solicitud de aclaraciones hecha mediante oficio IAC-016-032 del 28 de Abril, que fue reiterado el 4 de Mayo. Agradecemos se dé pronta respuesta a fin de que todos los proponentes	El día 13 de mayo se efectuó la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas por los interesados dentro del plazo dispuesto para tal fin.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

OBSERVANTE	FECHA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
			dispongamos de la misma información y podamos presentar propuestas ajustadas a lo requerido.	